



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo No. 11001-4189-034-**2020-00202-00**

Verificados los documentos obrantes a PDF 17 y 18 de esta encuadernación, se pudo verificar que la fecha contenida en la citación para notificación personal y la notificación por aviso de las providencias a notificar, esto es, el mandamiento de pago adiado 26 de noviembre de 2020, 08 y 20 de abril de 2021 (PDF 05, PDF 10 y PDF 14 del C-1), se encuentra erradas entre tanto se indicó las misma adiadas 27 de noviembre de 2020, 21 de abril de 2021 y no se indicó la de 08 de abril de 2021, verificada la notificación por aviso, no existe prueba que con la misma se haya entregado copia de los traslados respectivos (no se aportaron las copias cotejadas por la empresa de correo), igualmente se indicó de manera errónea la dirección física del Despacho Judicial, Téngase en cuenta que el Juzgado 34 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple se encuentra ubicado en la Calle 139 No. 98 A-26 Piso 4º, lo anterior con el ánimo de evitar futuras nulidades, el Juzgado, **DISPONE:**

1º.- NO TENER en cuenta el citatorio y la notificación por aviso surtidas al extremo pasivo teniendo en cuenta los errores puestos en conocimiento.

2º.- INSTAR al extremo actor para que proceda a remitir nuevamente las respectivas comunicaciones enmendando dicho yerro.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 017 hoy, 7 de junio de 2022.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16ecdd08a0a3da2a7280e3231002b5fbb65544f07bfce5a15569768aa2e0ccc5**

Documento generado en 06/06/2022 03:04:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>